



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24425

12/12/2017

62748

AUTOR/A: MILLÁN SALMERÓN, María Virginia (GCS); FABÁ DE LA ENCARNACIÓN, Elena (GCS); ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que para el Gobierno es una prioridad la protección de los niños y adolescentes. Por ello, desde el año 2015 se viene trabajando en importantes reformas legislativas. En dicho año se aprobaron la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (que supusieron una importante revisión del sistema de protección). En la actualidad se está tramitando el Real Decreto por el que se aprobaría el Reglamento de Adopción Internacional y se está trabajando en un borrador de texto para elaborar una Ley frente a la violencia contra la infancia.

Una vez que el borrador de proyecto se encuentre en una fase más elaborada se procederá a su tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (artículo modificado por la Disposición Final tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Madrid, 09 de marzo de 2018